

15623 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación de Mérida.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Badajoz a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla número 5, solicitando autorización para la ampliación de una subestación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctrica, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de Mérida, para cuya instalación se concedió por la extinguida Dirección General de Industria la correspondiente autorización con fecha 8 de abril de 1957, y posteriormente, por resolución del citado centro directivo de fecha 19 de mayo de 1962, una primera ampliación de sus instalaciones. La Dirección General de la Energía, por resolución de fecha 31 de octubre de 1972, concedió una segunda ampliación.

La ampliación que es objeto de esta resolución consistirá en la instalación de una celda de salida a 132 KV, equipada con un interruptor tripolar para interperie de 1.250 A y potencia nominal de ruptura de 7.500 MVA, además de los elementos correspondientes de control, seguridad y medida.

La finalidad de esta ampliación será la interconexión de las subestaciones de Mérida y Santa Marina, en Badajoz.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz.

15624 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación de entrada y salida de las líneas aéreas a 138 KV. denominadas «Basauri-Larrasquitu I y II» en la subestación de «Larrasquitu».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para modificar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación de las líneas eléctricas aéreas «Basauri-Larrasquitu I y II», aprobadas por resolución de la Delegación de Industria de Vizcaya de fecha 7 de junio de 1955 y de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya de fecha 7 de noviembre de 1955, y actualmente en funcionamiento, constituida por la institución del apoyo número 13, que se establecerá para el doble circuito de ambas líneas.

Las características de la línea serán las mismas de la actualmente en funcionamiento.

La finalidad de la modificación es conseguir un mejor acceso a la subestación denominada «Larrasquitu», en el término municipal de Bilbao.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1979.—El director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya.

15625 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación de la línea aérea a 132 KV. denominada «Puente de García Rodríguez-El Ferrol».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Nordeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, solicitando autorización para una modificación en la variante de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Nordeste, S. A.», la modificación en la variante de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

zas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la modificación en la variante de la línea aérea de transporte de energía eléctrica aprobada por esta Dirección General por Resolución de fecha 21 de octubre de 1977, correspondiente a la denominada «Te-souro-Ferrol», a 132 KV, de tensión nominal, y primitivamente «Puentes de García Rodríguez-El Ferrol». La modificación afectará al tramo desde los apoyos números 1 al 4 y desde el apoyo número 14 al final.

La longitud total de la variante será de 1.058 metros en su primer tramo y 1.880 metros en el final. El nuevo trazado incluirá los apoyos 1 a 7 en su primer tramo, con lo cual queda modificada la numeración anterior.

La finalidad de la modificación es evitar ciertos terrenos de propiedad privada.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña.

15626 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación de transformación y distribución de energía denominada S. T. «Congost».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, número 45, 5.º solicitando autorización para ampliar una subestación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica denominada S. T. «Congost», situada en el término municipal de Manresa, propiedad de la empresa peticionaria y explotada de forma compartida con la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», aprobada por la extinguida Dirección General de Industria por resolución de fecha 8 de octubre de 1953.

La ampliación consistirá en la instalación de una posición de transformador en el embarrado de 110 KV., acondicionando el resto de protecciones de las otras posiciones para la nueva potencia.

Se instalarán tres transformadores de relación 110/26 KV., de 30 MVA, de potencia, sustituyendo a los dos existentes y otro en la nueva posición.

Se ampliará el edificio de celdas de salida, a 25 KV., en 10 nuevas posiciones, reestructurando las existentes.

La finalidad de la instalación consistirá en satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona.

15627 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación denominada «Linarejos».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Jaén a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para modificar una subestación de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación «Linarejos», situada en el término municipal de Linarejos (Jaén). Por resoluciones de fechas 26 de enero de 1956 y 30 de enero de 1971 fueron autorizadas su instalación y una pri-

mera ampliación por las extinguidas Dirección General de Industria y Dirección General de Energía y Combustibles, respectivamente.

La ampliación que es objeto de esta resolución consiste en la instalación de una celda salida de línea a 132 KV., equipada con un interruptor tripolar para interperie de 1.250 A y potencia nominal de ruptura de 7.500 MVA.

Completará esta ampliación los elementos necesarios de control, seguridad y medida.

Su finalidad es efectuar la interconexión con la subestación «Andújar».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Jaén.

15628

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 220 KV., doble circuito de alimentación, a «Forjas Alavesas, S. A.», solicitada por «Iberduero, S. A.», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Alava, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica aérea y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica aérea, a 220 KV. de tensión nominal, derivada de la denominada «Gamarra-Vitoria», autorizada por Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de febrero de 1978.

La línea tendrá su origen en la línea «Gamarra-Vitoria» en su primer apoyo y final en la subestación transformadora a instalar en «Borjas Alavesas, S. A.», con un recorrido aproximado de 807 metros y una potencia máxima de transporte de 284 MW.

Consistirá en un doble circuito trifásico tendido con conductores de aluminio-acero de 516,8 milímetros cuadrados de sección en disposición hexagonal y sobre apoyos metálicos de celosía y aisladores de vidrio tipo caperuza-vástago.

Estará protegida contra sobre tensiones de origen atmosféricas con un cable de acero de 53 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de la línea es alimentar a 220 KV., mejorando el servicio, a la factoría de «Forjas Alavesas, S. A.», en el polígono industrial de Gamarra, en Vitoria.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de ocho meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava.

15629

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decre-

to 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 2 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea subestación Almuñécar-Velilla.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,392 y 0,316.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-«ESA»-1.503.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Edificio «Mogofe».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV. \pm 5 por 100/3 por 398-230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.064.516 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2536/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 27 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—3.219-14.

15630

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en barrio Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», línea a 15 KV., de 0,357 kilómetros, constituida por cable de 54,5 milímetros cuadrados en una sola alineación forrada por cuatro vanos, cruzando en su recorrido dos líneas telefónicas y la carretera GU-990 por el kilómetro 3.140, en el término de Trillo, los apoyos serán de hormigón armado y metálicos en fin de línea y ángulo, con crucetas de alineación «Nappe Voute». Dicha línea comienza en un apoyo de la línea Trillo-Gárgoles de Abajo y termina en el centro «Azud», en Trillo.

La finalidad de la instalación es mejorar el servicio eléctrico y atender el suministro para el pozo Azud, en Cerrillo Alto de Trillo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.